Versión: 2.1, 16 de junio.





Convocatoria para el reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto 2022-2023

*Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se aprueba convocatoria pública para la* *concesión de un incentivo económico al personal docente e investigador de dicha Universidad, junto al reconocimiento de otros efectos favorables, por la publicación de asignaturas en acceso abierto para el curso 2022-2023.*

La Universidad Rey Juan Carlos desea promover entre sus docentes la creación de recursos educativos abiertos de calidad, y fomentar su uso en las asignaturas que imparten. Con este fin, se publica esta convocatoria que pretende reconocer la publicación de asignaturas en acceso abierto impartidas en títulos de grado y máster de la URJC durante el curso académico 2022-2023, y que se espera sea el comienzo de una serie de convocatorias que tendrán lugar anualmente.

La publicación de materiales en acceso abierto supone un trabajo adicional para los docentes que los producen, ya que han de tener en cuenta buenas prácticas para garantizar el correcto tratamiento de los derechos sobre los materiales que se publican, su correcto licenciamiento y su depósito, con el fin de asegurar su preservación y facilitar su localización futura. Por otro lado, el hecho de que los materiales estén sujetos al escrutinio público supone un esfuerzo extra de cara a la mejora de su calidad académica.

Pero este trabajo produce grandes beneficios. Por un lado, facilita la compartición de los recursos educativos con otros docentes, dentro y fuera de la Universidad, permitiendo la creación de comunidades informales u organizadas que colaboren en su mejora gradual a lo largo del tiempo. Por otro, hace más sencillo y fiable el acceso a los materiales por parte del alumnado de las asignaturas que los utiliza, y por cualquier otra persona interesada en los temas que cubren. De esta forma, ayudan a quien los quiera utilizar para mejorar su conocimiento personal, sin importar el momento en que acceda ni el lugar en el que resida. Por último, permiten una transferencia de conocimiento no sólo a los estudiantes de la Universidad, sino a la sociedad en general.

Esta convocatoria se enmarca en los esfuerzos realizados por los vicerrectorados de Transformación Digital e Innovación Docente, Ordenación Académica y Formación del Profesorado, y Extensión Universitaria para fomentar las prácticas de publicación abierta de materiales docentes, considerada una forma idónea de promover la transferencia de conocimiento a la sociedad, el mejor acceso de los estudiantes a los materiales necesarios para su formación, y la mejora de calidad de los materiales docentes que se producen en la Universidad, todos ellos fines de la URJC.

Esta convocatoria también se enmarca dentro de las acciones del Proyecto Tractor interuniversitario RED (Recursos educativos digitales: calidad y compartición en abierto), con un presupuesto en esta ocasión de 80.000 euros, financiado en el marco del Plan UniDigital del Ministerio de Universidades con los siguientes datos específicos: Componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”, Inversión I5 “Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”, Proyecto P1 “Digitalización”, Subproyecto S40 “Univ. REY JUAN CARLOS. Incremento del 10% de su índice de digitalización desde 2019”, Línea de actuación 3 “Contenidos y programas de formación”. El Plan UniDigital se publicó el 7 de septiembre de 2021 como Orden para la Modernización y Digitalización del sistema universitario español en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al amparo del Real Decreto 641/2021, de 27 de julio (publicado en BOE el 28 de julio) que regula la concesión directa de subvenciones a Universidades Públicas Españolas para la Modernización y Digitalización del Sistema Universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas subvenciones van dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico e interdisciplinar, e impulsar la formación digital, con el compromiso de alcanzar el hito de aumentar el «índice de digitalización de las universidades» en, al menos, un diez por ciento de media respecto a 2019.

En su virtud, este Rector, atendiendo a la existencia de crédito adecuado y suficiente al fin previsto, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 81.1.q) de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, las Normas de Ejecución Presupuestaria aplicables a esta misma Universidad para el ejercicio 2022 y demás disposiciones vigentes, concordantes y de aplicación

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar convocatoria pública para la concesión de un incentivo económico al personal docente de dicha Universidad, junto al reconocimiento de otros efectos favorables, por la publicación de asignaturas en acceso abierto para el curso 2022-2023, de conformidad con las Bases Reguladoras que se insertan en Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. – El presupuesto total máximo a distribuir al amparo de la presente convocatoria y sus Bases es de 80.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30NTUD06.422C 226.08 del presupuesto de gasto de la Universidad Rey Juan Carlos para 2022. Dicho presupuesto podrá ser ampliado, si así resultase necesario, hasta cubrir la financiación de todas las solicitudes que causen derecho a ello.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presente resolución y sus Bases, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la Normativa para la Tramitación de Subvenciones a conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

EL RECTOR,

Javier Ramos López

# ANEXO I: Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de un incentivo económico al personal docente e investigador de dicha Universidad, junto al reconocimiento de otros efectos favorables, por la publicación de asignaturas en acceso abierto para el curso 2022-2023

# 1. Objeto de la convocatoria y normativa aplicable

Esta convocatoria pretende promover el trabajo del personal docente de la URJC para que publiquen sus materiales en asignaturas en acceso abierto, evaluándose dicho trabajo y asignando, en su caso, un incentivo económico por el que se reconoce el esfuerzo realizado en la elaboración de materiales publicados durante el curso 2022-23. Esta convocatoria está dirigida a todo el Personal Docente de la Universidad, cualquiera que sea su categoría y dedicación, con independencia de si posee o no el grado de doctor, siempre que se encuentre en situación de servicio activo y ocupando plaza o puesto en la Universidad Rey Juan Carlos a la fecha de formulación de la correspondiente solicitud, debiendo mantener la vinculación con la Universidad hasta la fecha en que se apruebe y publique la resolución definitiva correspondiente a la presente convocatoria, siempre que cumpla las condiciones especificadas más adelante en esta convocatoria, donde se indica qué asignaturas se pueden considerar, qué condiciones formales deben cumplir sus materiales, cómo deben ser publicados y utilizados en esas asignaturas, y cómo se realizará el reconocimiento a sus autores. Todas las condiciones deben cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de la solicitud a esta convocatoria.

Las presentes Bases y su convocatoria se regirán por las Normas de Ejecución del Presupuesto de gasto de la URJC para 2021; por las Leyes 39 y 40/2015, de 1 octubre; por el Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; por el Real Decreto Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa general y autonómica concordante